



RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

N.º 361 - 2013/SUNAT

DEJA SIN EFECTO Y DESIGNA EJECUTORES COACTIVOS DE LA INTENDENCIA LIMA Y LA INTENDENCIA REGIONAL DE JUNÍN

Lima, 17 DIC. 2013

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Superintendencia N.º 115-2011/SUNAT, se designó como Ejecutor Coactivo encargado de la gestión de cobranza coactiva de la Intendencia Regional de Junín al abogado Juan Luis Neyra Cuba;

Que con Resolución de Superintendencia N.º 153-2013/SUNAT designaron como Ejecutores Coactivos encargados de gestionar la cobranza coactiva de la Intendencia Lima, entre otros, al abogado Percy Manuel Díaz Sánchez;

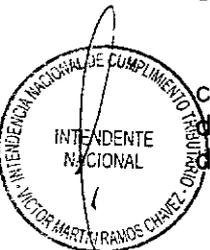
Que de acuerdo con la Instrucción 5.1 de la Circular N.º 009-2005 modificada por la Circular N.º 003-2013-SUNAT-200000, la SUNAT podrá designar Ejecutores Coactivos para realizar la gestión de la cobranza coactiva, ejerciendo las facultades a que se refiere el artículo 116º del Texto Único Ordenado (TUO) del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 133-2013-EF, para una sola dependencia o para más de una dependencia;

Que a fin de garantizar el normal funcionamiento de la cobranza coactiva en la Intendencia Lima y la Intendencia Regional de Junín, resulta necesario dejar sin efecto y efectuar la designación de Ejecutores Coactivos que se encargarán de la gestión de cobranza coactiva de dichas Intendencias;

Que el artículo 114º del TUO del Código Tributario establece los requisitos que deberán cumplir los trabajadores de la Administración Tributaria para acceder al cargo de Ejecutor Coactivo;

Que los trabajadores propuestos han presentado declaración jurada manifestando reunir los requisitos antes indicados;

Que la Décimo Cuarta Disposición Final del TUO del Código Tributario, establece que lo dispuesto en el numeral 7.1 del artículo 7º de la Ley N.º 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado mediante Decreto Supremo N.º 018-2008-JUS, no es de aplicación a los órganos de la Administración Tributaria cuyo personal ingrese mediante Concurso Público;





En uso de la facultad conferida en el inciso u) del artículo 19° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Decreto Supremo N° 115-2002-PCM y modificatorias;

SE RESUELVE:

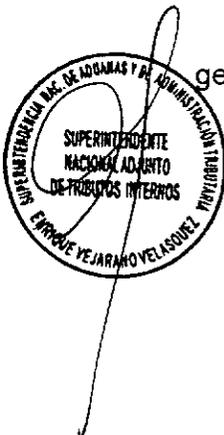
Artículo 1°.- Dejar sin efecto la designación como Ejecutores Coactivos encargados de la gestión de cobranza coactiva, a los abogados que a continuación se detallan:



INTENDENCIA LIMA
Percy Manuel Díaz Sánchez

INTENDENCIA REGIONAL JUNÍN
Juan Luis Neyra Cuba

Artículo 2°.- Designar como Ejecutores Coactivos encargados de la gestión de cobranza coactiva, a los abogados que a continuación se señalan:



INTENDENCIA LIMA
Jenny Mercedes Salas Zarauz
Álvaro Manuel Montesinos Corro
Luis Arturo Fernández Romero
Flavio Antony Castillo Rosales

INTENDENCIA REGIONAL JUNÍN
Yda Noemí Ramírez Martel

Regístrese, comuníquese y publíquese.

TANIA QUISPE MANSILLA
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE
ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA